

-----RESOLUCION-----

APR 29 1931



POR CUANTO, en la reunión celebrada el día 22 de abril de 1931, por el Sr. Roberto H. Todd, y los señores José Portilla, Rafael Llanadriá, Joaquín Ledesma, Eduardo G. González, Rafael M. Pietrantoni, Luis Colón y Gustave Cruzado Silva, Miembros Unionistas de la Asamblea Municipal de San Juan, y con asistencia de don Antonio R. Barceló y don Ricardo H. Blendet, Presidente de la Unión de Puerto Rico, y Presidente de la Junta Local de dicho Partido en San Juan, respectivamente, aprobaron y suscribieron unas declaraciones que, entre otras cosas, dicen:-

"...hacer la más completa y absoluta rectificación sobre cualesquiera hechos o palabras surgidas al calor de un momento determinado, para que cada cual quede en el puesto de honor y dignidad que corresponde a ciudadanos que, cualquiera que fuesen sus puntos divergentes, actuaron siempre de la mejor buena fe y como hombres que se deben al glorioso partido en que militan, cuyos intereses deben estar por encima de todo."

POR CUANTO, copias de esas declaraciones han sido remitidas oficialmente a esta Junta Local.

POR CUANTO, esta actuación de los miembros Unionistas que integran el gobierno municipal de la ciudad capital tiene que llenar de honda satisfacción a todos los unionistas de San Juan y de la isla, así como a toda la comunidad en general, por ser ella augurio del más franco éxito en el desenvolvimiento administrativo de la ciudad de San Juan.

POR CUANTO, esta Junta Local entiende que dicha actuación hace desaparecer los fundamentos que dieron base a nuestra resolución de febrero 10 de 1931.

POR TANTO: la Junta Local de la Unión de Puerto Rico en San Juan,

RESUELVE:-

Primero:- Expresar la satisfacción profunda que ha causado en el ánimo de todos sus miembros la feliz actuación del Alcalde de San Juan, y de los Assembleístas Municipales unionistas, al adoptar la resolución de abril 22 del corriente año.

Segundo:- Dejar sin efecto la resolución de febrero 10 de 1931, y restablecer su confianza absoluta en los señores José Portilla, Joaquín

Ledesma, Rafael Lamadrid, Luis Colón, Rafael M. Pietrantonio y Eduardo G. González, miembros unionistas de la Asamblea Municipal de San Juan, reinstalándoles en los puestos de Miembros de Honor que esta Junta les había conferido.

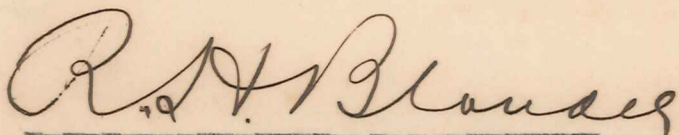
Tercero:- Investir, como por la presente inviste al Sr. Roberto H. Todd, Alcalde de San Juan, con el título de Miembro de Honor de esta Junta Local.

Cuarto:- Reiterar una vez más, nuestra confianza absoluta al Sr. Gustavo Cruzado Silva, como Miembro de Honor de esta Junta Local.

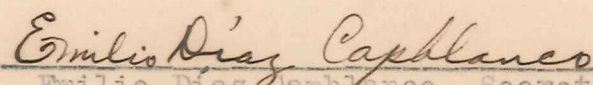
Quinto:- Que esta resolución se comuniqué con copia certificada, a todos los interesados en la misma, y a la Junta Central de la Unión de Puerto Rico.

Sexto:- Que esta resolución se envíe a la prensa local para su publicación.

En San Juan de P.R; a 28 de abril de 1931.



R. H. Blondet, Pres. Junta Local.



Emilio Díaz Capblanco, Secretario.